

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría Individual de Línea

**TECNICO I APOYO UNIDAD DE CONTABILIDAD PARA EL "PROGRAMA DE MANEJO
SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO"**

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Partida: 25220 Consultoría de línea

Fuente de Financiamiento: 44 Tránsito de donación extranjera

Organismo Financiador: 551 Embajada de Dinamarca

1. Antecedentes

- 1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2** El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Gestión de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.
- 1.3** Mediante Resolución Bi-ministerial N° 001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- 1.4** La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, es parte del Programa de Manejo Integral y Sustentable en su componente Apoyo al Manejo Integral y Sustentable de Bosques; en consecuencia, ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del Programa.
- 1.5** En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2017, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.
- 1.6** En la actualidad la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra mediante la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras requiere la contratación de **un (1) Técnico I Apoyo Unidad de Contabilidad – PMSRNCC**, para el PROGRAMA DE MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

2. Objetivo de la Consultoría

Coadyuvar en las actividades administrativas contables del Programa de manejo sustentable de recursos naturales y cambio climático, controlando el proceso Administrativo – Financiero, contable y Logístico para garantizar el desarrollo del Programa Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático.

3. Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor

3.1 Alcance de Trabajo

Técnico I Apoyo Unidad de Contabilidad contratado/a dependerá directamente del/la Administrador/a en supervisión del/la Coordinador/a del Programa Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático y el/la responsable de la Unidad de Contabilidad; sus funciones específicas serán las siguientes:

1. Registro de Preventivos C31 en el Sistema SIGEP de la Unidad de Contabilidad, relacionados con el Programa, DINAMARCA en la entrega de fondos en avance, cajas chicas y otros del Programa.
2. Realizar seguimientos de Hojas de Rutas, descargos de fondos en avances, fondos entregados para gastos administrativos, cajas chicas y otros relacionados con el Programa DINAMARCA.
3. Realizar seguimiento a las diferentes CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS de fondos solicitados, cajas chicas y otros del PMSRNCC- DINAMARCA.
4. Realizar la evaluación y supervisión de los descargos financieros del PMSRNCC emitiendo informes de observación y efectuando el seguimiento de las mismas.
5. Velar por el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables por las Normas Nacionales de manera eficiente y coadyuvando al cumplimiento de las actividades planteadas en el Plan Anual Operativo del Programa del PMSRNCC-DINAMARCA.
6. Coadyuvar en la Revisión y Evaluación permanentemente del Sistema Contable del PMSRNCC.
7. Apoyar en la Revisión de los registros contables actualizados del PMSRNCC, a fin de garantizar la emisión de información oportuna y confiable.
8. Colaborar en los procesos de auditoría y otras revisiones.
9. Apoyar en la digitación C-31 de los preventivos de la COPARTICIPACION
10. Apoyar en el Archivo de documentación Contable que genere el PMSRNCC en la Unidad de Contabilidad.
11. Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades de ABT.

3.2 Dependencia del Consultor

El Técnico I Apoyo Unidad de Contabilidad contratado/a dependerá directamente del/la Administrador/a con la supervisión del/la Coordinador/a del Programa y el/la responsable de la Unidad de Contabilidad.

4. Perfil del Consultor

Egresado/a, de la carrera de Contaduría Pública.

4.1 Calificación y Experiencia

Experiencia General: Experiencia general laboral mínima o igual de 1 año.

- Experiencia en entidades públicas, área contable
- Facilidad de redacción de documentos contables.
- Experiencia en Administración de Bienes y Servicios.

Experiencia Específica: Experiencia específica laboral mínima o igual de 1 año.

- Manejo de programas contables.
- Manejo fluido en el SISTEMA SIGEP, (SISTEMA DE GESTION PUBLICA CONTABLE)
- Manejo fluido en el SISTEMA SIGMA.
- Conocimiento o manejo del SISTEMA VISUAL

Cursos y otros Conocimientos y/o Destrezas

- Curso de Auxiliar Contable.
- Curso Perito en Banca.
- Curso Operador Windows
- Certificación SIPPASE (se tomara en cuenta que este en trámite)

Otros Conocimientos y/o Destrezas

- Dominio y manejo de Paquetes de Computación Microsoft Office, Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Adaptabilidad a diferentes grupos sociales y culturales.
- Respeto y valoración de los compañeros de trabajo.
- Elevada orientación a resultados.
- Valores: Honestidad, Responsabilidad, Compromiso, Respeto, Solidaridad.
- Disposición al servicio.
- Apertura al aprendizaje permanente.
- Liderazgo.
- Facilidad de comunicación.
- Capacidad de concentración y análisis.
- Autonomía.
- Iniciativa.

4.1 Evaluación y Adjudicación

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 65.990,83 (Sesenta y cinco mil novecientos noventa con 83/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017, que corresponde al Programa Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático.

5. Vigencia y localización

La consultoría tendrá vigencia de 10 meses y 13 días, es decir, desde el 17 de Febrero hasta el 29 de Diciembre de 2017. El consultor/a trabajará, en oficinas de la ABT en la ciudad de Santa Cruz.

6. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs.- 6.325.- (Seis mil trescientos veinticinco 00/100 bolivianos), por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral o emitir la factura original a favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

7. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"**, en calidad de entidad financiadora es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

8. Informes de Actividades

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el/la Administrador del Programa y visto bueno del Coordinador/a del Programa, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría se deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por la misma autoridad.